

INFORME DE CALIDAD DEL AIRE CERREJÓN

PUERTO BOLÍVAR SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2019



Comité Veedor Ambiental.

1. ANTECEDENTES

PARAMETRO(µg/m3)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN	NIVEL MÁXIMO PERMISIBLE (µg/m ³)
PM 10	Anual	50
	24 horas	75
PM 2.5	Anual	25
	24 horas	37

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la nueva norma de calidad del aire, mediante la Resolución 2254 de 2017, la cual eliminó el parámetro Partículas Suspensas Totales (PST), continuó con el parámetro Material Particulado menor a 10 micras (PM10) e incluye el parámetro denominado Material Particulado Respirable menor

a 2.5 micras (PM2.5).

La norma a partir del 1 de julio de 2018 estableció nuevos límites máximos permisibles para PM10 y PM2.5, los cuales son más restrictivos para un periodo de exposición de 24 horas, tal como se presenta en la siguiente tabla:

*Según el Parágrafo 1 de dicha Resolución, a partir del 1 de Julio de 2018, los niveles máximos permisibles de PM10 y PM2.5 para un tiempo de exposición de 24 horas serán de 75 µg/m³ y 37 µg/m³, respectivamente

2. RESUMEN DE RESULTADOS

- Al cierre del segundo trimestre de 2019, las concentraciones de PM10 y PM2.5 en las estaciones de monitoreo de Cerrejón en Puerto Bolívar registraron valores anuales que cumplieron los límites establecidos por la normatividad colombiana en la Resolución 2254 de 2017.
- Durante este periodo, Cerrejón continuó aplicando acciones de control tendientes a mitigar su impacto sobre los niveles de material particulado de las comunidades vecinas. Entre estas medidas se destacan:
 - Sistema de humectación de los apiladores/reclamadores, cuya operati-

dad fue superior al 99%.

- Sistemas de supresión o colectores de material particulado que operan automáticamente cuando el sistema de las bandas transportadoras es activado, en todos los puntos de suministro, alimentación o descarga de carbón, puntos de transferencia y descarga.
- Cargue de carbón directamente dentro de las bodegas en los buques a través del chute de descarga del cargador de buques.
- Plan de riego que en condiciones ambientales normales implementa dos rutas de carro tanques, cada uno con 3000 galones de capacidad.
- Uso de cañones de niebla en el área de las pilas de carbón para sedimentar las partículas allí generadas.
- Seguimiento especial a los tiempos de residencia del carbón en las pilas. Para ello se creó un sistema de reportes automáticos con alertas que indican cuando tienen más de 15 días de residencia.
- Coordinación para la realización de tareas de alta generación de emisión (reclamación de carbón caliente y re manejo de pilas con tractor) con observación de las condiciones climáticas.

- Diseño de estrategias de inspección y limpieza de carbón en el área de influencia del puerto.

La implementación de estas medidas contribuyó al cumplimiento en los niveles de PM10 y PM2.5 en todas las estaciones de la red de Cerrejón en Puerto Bolívar, de tal manera que durante el segundo trimestre de 2019 no se presentaron excedencias por material particulado PM10 y PM2.5.

En las figuras 1 y 2, se presentan los resultados de los muestreos diarios de calidad del aire para PM10 y PM2.5 en Puerto Bolívar, comparados con los colores definidos en el índice de calidad del aire establecido por el Ministerio de Ambiente en la Resolución 2254 de 2017.

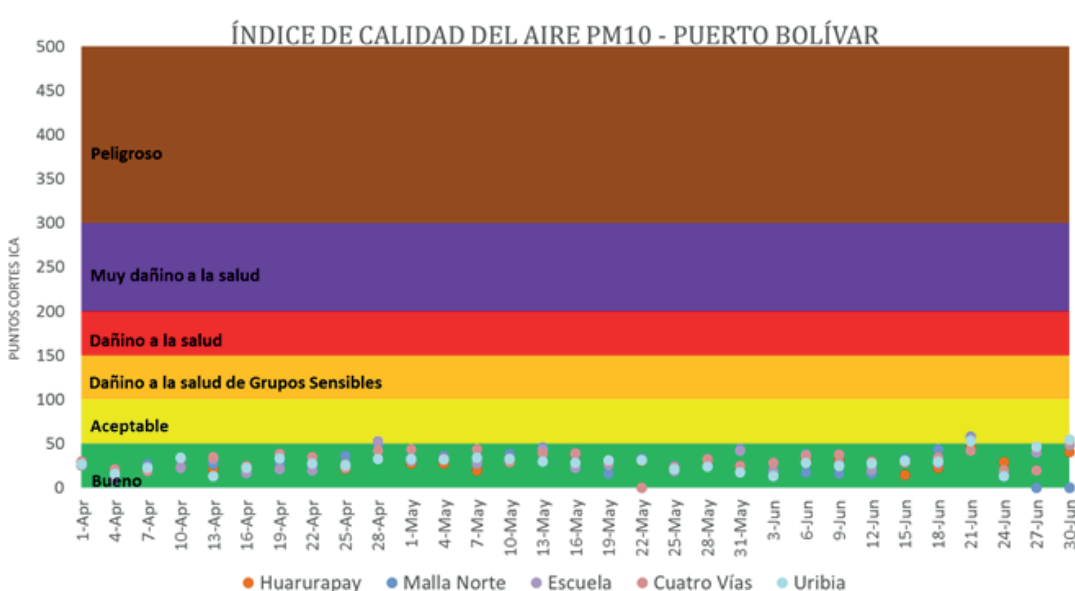
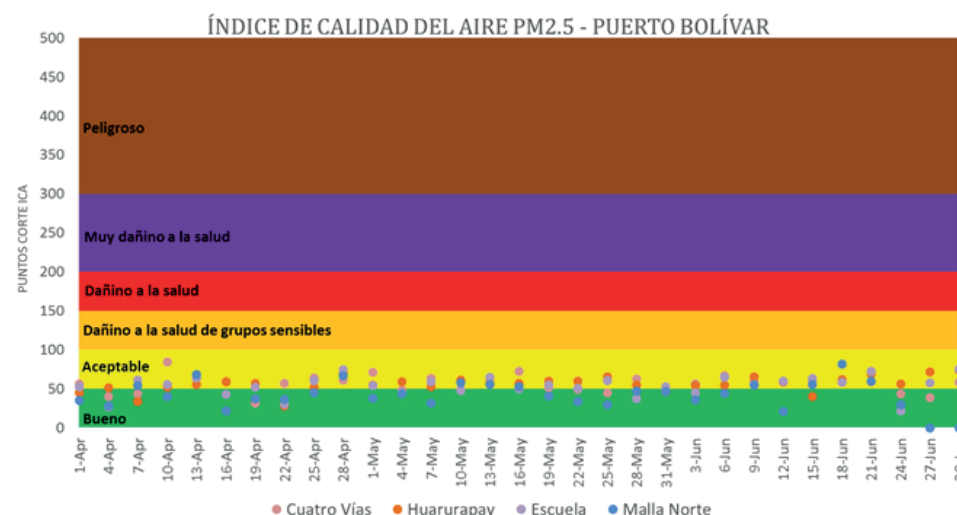


FIGURA 1 - COMPORTAMIENTO DE CONCENTRACIONES DIARIAS EN ESTACIONES DE MUESTREO PM10

La figura 1 presenta los resultados del índice de calidad del aire para material respirable PM10 durante el segundo trimestre de 2019, según lo establecido en la Resolución 2254 de 2017. En ella se observa que el 98.7% de los datos se encontraron en las categorías Buena y Aceptable.

FIGURA 2 - COMPORTAMIENTO DE CONCENTRACIONES DIARIAS EN ESTACIONES DE MUESTREO

PM2.5



La figura 2 presenta los resultados del índice de calidad del aire para material PM2.5 durante el primer trimestre de 2019, según lo establecido en la Resolución 2254 de 2017. En ella se observa que el 97.1% de los datos se encontraron en las categorías Buena y Aceptable.

Los promedios anuales de concentraciones de material respirable PM10, PM2.5 y el límite establecido por la

normatividad colombiana se muestran en la figura 3 y figura 4. Para el segundo trimestre de 2019, las estaciones de monitoreo de PM10 de Cerrejón ubicadas en Huarurapay, Malla Norte, Escuela, Cuatro Vías y Uribia, cumplieron con el 75% de los datos requeridos para hacer comparación con la norma anual (Res. 2154/2010). Para PM2.5, Las estaciones Huarurapay,

Escuela y Cuatro Vías cumplieron con el requisito. Todas las estaciones mencionadas presentaron cumplimiento de la normativa vigente al registrar valores por debajo del límite máximo permisible de PM10 y PM2.5, según lo establecido en la Resolución 2254 de 2017.

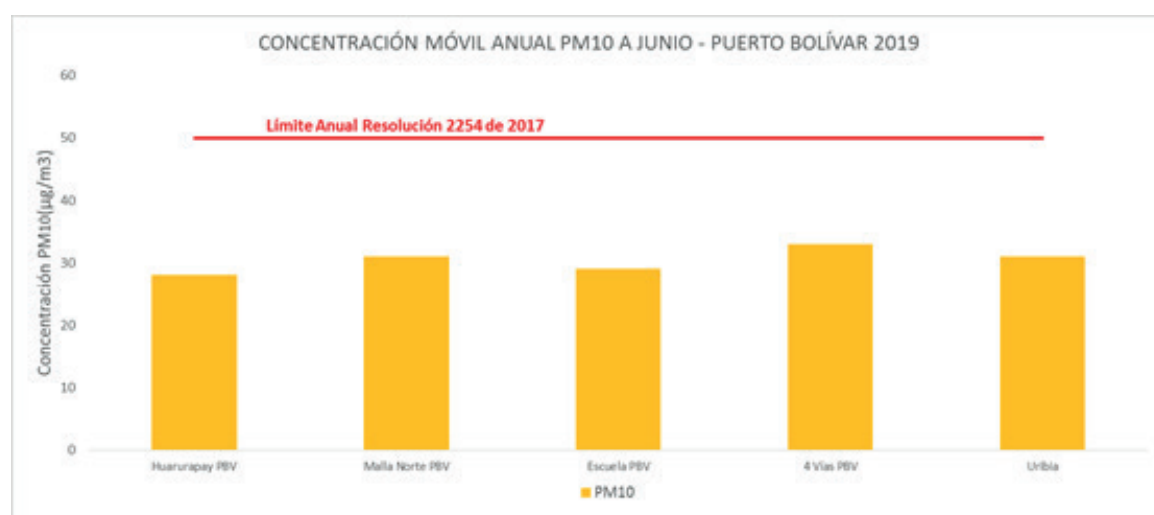


FIGURA 3

COMPORTAMIENTO DE CONCENTRACIONES ANUALES EN ESTACIONES

DE MUESTREO PM10.

FIGURA 4

COMPORTAMIENTO DE CONCENTRACIONES ANUALES EN ESTACIONES DE MUESTREO

PM2.5.

